

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

N.º 5487.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
(Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
(Por trimestre. 28 rs.

MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 1868.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIX.

Seccion oficial.

La Gaceta del 7 contiene lo siguiente: Atendiendo á los relevantes méritos y circunstancias que concurren en el teniente general D. Juan Prim y Prats, conde de Reus, marqués de los Castillejos, teniendo en consideracion su antigüedad y los eminentes servicios que ha prestado constantemente á la patria y al triunfo de los principios liberales, el gobierno provisional ha tenido á bien conferirle en la dignidad de capitán general de ejército á que fué promovido en 30 de setiembre último por el capitán general y en jefe del ejército libertador de Andalucía, en uso de las facultades que se halló revestido.—Madrid 25 de octubre de 1868.—El presidente del gobierno provisional y del Consejo de ministros, Francisco Serrano.

Ha sido declarado cesante el comisario general de los Santos Lugares, Sr. Alos, y nombrado para sustituirle D. Joaquin Chincilla Diez de Oñate, gobernador efecto de Granada.

Ha sido nombrado oficial primero de la clase de primeros y subdirector de los asuntos políticos del ministerio de Estado con la categoría de encargado de Negocios, que es la que corresponde á dicha plaza, D. Francisco Millan y Caro, diputado á Cortes que ha sido en varias legislaturas; quedando cesante en su consecuencia D. José María Magallon que desempeñaba aquel cargo.

A propuesta de la junta administradora de los bienes que pertenecen al patrimonio de la Corona ha expedido el señor ministro de Hacienda el siguiente decreto.

Artículo 1.º El gobierno provisional cede para parque de Madrid el sitio del Buen Retiro en toda su estension. El ayuntamiento de Madrid deberá respetar sus límites actuales y destinárselo exclusivamente á recreo del vecindario de esta capital.

Art. 2.º El ayuntamiento de Madrid no podrá dedicar ninguna parte de la superficie del expresado parque á construccion de barrios, manzanas ó casas aisladas, sino dando cuenta al gobierno provisional. Queda facultado, sin embargo, para llevar á cabo todas aquellas construcciones para recreo ó instruccion que se hallen en armonia con el objeto del nuevo parque, tales como salones de conciertos, bibliotecas, jardines de aclimatacion ú otros análogos, destinando sus productos á la conservacion y mejora del mismo.

Han sido declarados cesantes: El oficial de la clase de primeros del ministerio de Fomento, D. Braulio Anton Ramirez; y Los de las clases de segundos D. Mariano Carderera y D. José Godoy.

Han sido nombrados por el señor ministro de Fomento:

Oficial de la clase de primeros D. Manuel Merelo.

Oficiales de la clase de segundos, don Lorenzo Pedraja y D. Leandro Rubio.

Y oficial de la clase de terceros, don José María Hores.

Tambien publica la Gaceta la siguiente importante circular:

«Excmo. Sr.: Despues de la potente sacudida, del combate y del triunfo de la revolucion, el pais ha de buscar asiento firme á su conquista; lo encontrará sin duda y se dará reposo á sí mismo luego que haya cimentado la obra tan valientemente comenzada; pero ni la sobreexcitacion de los ánimos ha tenido aun tiempo de calmarse, ni hay por qué extrañar las expansiones, la inquietud y hasta los desahogos alguna vez poco juiciosos del sentimiento liberal, reprimido tantos años, y hoy ávido de demostraciones que le convengan de la realidad de su presente. No hay, pues, que alarmarse por los arranques de entusiasmos de un pueblo que se afana por medir la estension de los derechos que ha reivindicado en una campaña de once dias, y que estimará, guardará y respetará con culto, al adquirir conciencia de que las victorias entrañan peligros tambien cuando los vencedores hacen un uso inmoderado de sus conquistas.

Los principios liberales consignados en la bandera nacional que el gobierno alza en sus manos, tienen sus enemigos encubiertos, tienen algunos amigos discretos que, sin quererlo, pueden hacer causa comun con los primeros; pero cuentan seguramente con el vigoroso apoyo de la opinion sensata, del sentimiento patriótico y de los intereses creados por la revolucion en el pais, y la desesperada agonia de la reaccion, como los estravios del radicalismo, serán en breve tiempo solo un dato para la historia y un nuevo laurel de triunfo para la causa á que hoy consagramos el esfuerzo de nuestra inteligencia y nuestro patriotismo todos los españoles que la hemos proclamado y nos hemos aunado para defenderla juntos.

Debe V. E. inculcar estas ideas, inspirar este convencimiento y engendrar esta confianza en todas las clases militares que dependen de su autoridad; el ejército debe ver sin recelo, puede hasta enorgullecerse de la satisfacion legitima del pueblo por cuya libertad y cuya honra ha peleado; del pueblo en que ha nacido; del pueblo donde tiene sus afecciones y de cuyos derechos todos han de disfrutar al volver á su seno; pero es preciso que V. E. le haga comprender el mismo tiempo que ni para la defensa de la patria, ni para la guarda de la ley, ni para la seguridad del orden público, el ejército tiene otra fuerza moral y material que la que le dá la unidad de su espíritu y su accion; que esta unidad no tiene otra forma que la de su disciplina y que las manifestaciones y los actos espontáneos, de cualquier género que sean, son su negacion mas completa y ponen el brazo fuerte de la nacion á merced de las sugerencias de los partidos, de los grupos, acaso de las individualidades

que le son esencialmente mas hostiles.

Es, pues, necesario que V. E. no consenta que las clases militares tomen parte en ninguna de las asociaciones ó reuniones, mas ó menos públicas, impulsadas ó dirigidas á la expresion de una idea ó de un objeto político, sea el que fuere. Es un axioma universalmente reconocido en la ciencia política, que con la suma de libertades que disfrutan los pueblos ha de estar en precisa relacion la severidad y la rigidez de la disciplina en las instituciones militares que deben guardarlas. Lo que es lícito á los ciudadanos, que no pueden ejercer en la opinion de los demás otra coaccion que la de su pensamiento ó su interés aislado, puede considerarse hasta punible en los que tienen la influencia del mando ó de la categoria en el elemento armado por el Estado para hacer respetar la ley por los que la desatan ó la olvidan.

Nadie puede poner en duda los imprescriptibles derechos de los españoles á gozar de las libertades que el pais ha conquistado para todos, pero los que tienen el deber de velar, aunque temporal, religiosamente, por los demás, no son dueños de sus actos sin faltar á la mision á que se han consagrado. Las clases sobre todo en quienes el servicio militar no es una obligacion indeclinable, porque pueden á su voluntad dejar sus cargos volviendo cuando quieran á disfrutar en toda su plenitud la libertad de los derechos civiles, no tienen el deber de hacer de su investidura otro uso que el que les determina el deber concreto que les da respetabilidad en la opinion pública. V. E. lo hará así comprender sin trabajo, y el Gobierno considera escusado el advertirle que, sin escepcion alguna de categorías, pues si bien en las mas altas ni aun puede suponerse la necesidad de advertir cuanto importa se acaten los principios en que se funda el prestigio y la fuerza de la institucion, claro es que los deberes que entraña la misma dignidad que se les atribuye, les obligan aun mas á respetar todo lo que debe respetarse, lo mismo con la doctrina que con el ejemplo.

En todo caso V. E. sabe bien que en la carrera honrosa en que servimos al Estado, cuando no existe duda en el medio de cumplir con nuestras obligaciones respectivas, es la energia que asegura el resultado, el rasgo que debe caracterizar nuestros procedimientos; que el ministro de la Guerra, como español, como miembro del gobierno provisional y como gefe del ramo militar, lo entiendo así y no puede declinar la honra de representar entre sus subordinados los principios que la nacion ha proclamado y el honor y prestigio del ejército, y que por consiguiente, cumpliendo con lo que debe á la patria y se debe á sí mismo está resuelto á hacer cumplir á cada cual dentro del ramo, con la importante mision que respectivamente nos está confiada á todos y á cada uno.

Lo que digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de noviembre de 1868.—Juan Prim.

La Gaceta del 8 publica el siguiente decreto del ministerio de Hacienda:

Artículo 1.º El gobierno constituirá en bonos del Tesoro, al tipo de 80 por 100, de los emitidos por decreto de 28 de octubre último, un fondo especial de auxilios á las empresas de ferro-carriles, por una suma efectiva, igual á la recaudada para este objeto, y aplicada á otras atenciones por el gobierno anterior. Igual reserva del 15 por 100 se hará de las sumas efectivas que el gobierno pueda realizar, en virtud de la autorizacion que se le concede por el art. 6.º de la ley de 11 de julio de 1867.

Art. 2.º Se crea una comision especial que informe al gobierno con urgencia: primero, sobre el método y forma conveniente de otorgar á las empresas de ferro-carriles los auxilios directos que señaló á su favor la citada ley; segundo, sobre la forma mejor de procurar auxilios indirectos, que puedan hacer prosperar dichas empresas, ó ahorrarles gastos y disminuirles trabas administrativas.

Art. 3.º La comision la formarán dos letrados, tres ingenieros de caminos y un representante por cada una de las compañías de ferro carriles del Norte, Mediodia, y la de Zaragoza, Pamplona y Barcelona. Las demás compañías, reunidas, elegirán otro delegado que las represente.

Han sido nombrados para formar parte de la comision, creada por decreto de esta fecha, y que ha de informar sobre los auxilios directos é indirectos que pueden aplicarse á las empresas de ferro-carriles, D. Fernando Calderon Collantes, D. Cristóbal Martin de Herrera, D. Eugenio Barron, D. Eduardo Saavedra y don Eduardo Gutierrez Calleja.

Por la presidencia del gobierno provisional se publican dos decretos relevantes al general Lersundi del cargo de capitán general de Cuba, y nombrando al general Dulce.

Algunos imponentes á la caja de Depósitos que los tienen con vencimientos posteriores al 25 de este mes, en que debe cerrarse la suscripcion al empréstito para los bonos del Tesoro, han manifestado el deseo de tomar parte en ella; y el gobierno provisional, animado del espíritu que esplicitamente indica el decreto de 28 de octubre, si bien al publicarlo no creyó oportuno proponer semejante operacion si no nacia de la espontánea voluntad de los imponentes, tuvo resuelto desde un principio aceptarlos desde el momento que se anunciase. Por estas razones, el gobierno provisional ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Todas las imposiciones voluntarias hechas en la caja de Depósitos que venzan despues del 25 de noviembre, plazo señalado para cerrar la suscripcion á los bonos del Tesoro, podrán tomar parte en el empréstito, y se admitirán á cuenta del mismo, abonándose el capital y los intereses, hecha la debida compensacion entre los que deba pagar el Tesoro hasta el 25 de noviembre, y los que deben deducirse á favor del mismo hasta la fecha del vencimiento del capital.

2.º Los que quieran satisfacer el primer plazo del empréstito á metálico y los sucesivos con las cantidades depositadas á vencimiento) ulterior, podrán verificarlo haciéndose análoga liquidacion á la indicada en el primer caso para las sumas posteriores. Igual suscripcion se admitirá entregando cupones de toda clase de deuda que venza en 31 de diciembre y 1.º de enero próximos, verificándose con las precauciones que exige el minucioso y complicado reconocimiento de tales documentos.

Atendiendo á que los catedráticos escedentes, consecuencia necesaria del lujo de la ciencia oficial creada por los anteriores gobiernos, pesan sobre el presupuesto, del cual cobran una respetable cantidad, sin utilidad alguna para la nacion, ni para la ciencia, se ha decretado por el ministerio de Fomento lo siguiente:

Artículo 1.º Los catedráticos escedentes de universidades, institutos y escuelas especiales, desempeñarán las comisiones, empleos y cátedras que se les designe, siempre que el sueldo correspondiente á estos cargos no sea superior al que disfruten como escedentes.

Estas comisiones serán siempre compatibles con la dignidad del profesorado y con la clase especial de conocimientos del catedrático.

Art. 2.º Si algun catedrático escedente se resistiese á aceptar estas comisiones, se entiende que renuncia los beneficios de la escedencia, y será considerado como cesante, y clasificado con el haber que por clasificacion le corresponde.

Art. 3.º Los catedráticos que hubiesen sido nombrados por real orden sin exigirse título ni examen alguno y quedasen fuera del profesorado por alguna reforma, serán considerados como cesantes.

Art. 4.º Se procurará proveer las cátedras vacantes en catedráticos escedentes de asignaturas análogas, hasta que todos sean colocados.

Tambien publica el periódico oficial un decreto creando cuatro cátedras en el conservatorio de artes.

Dice así la parte dispositiva: Artículo 1.º Se crean en el conservatorio de artes cuatro cátedras: una de física aplicada á las artes y oficios; otra de química aplicada á las artes; otra de mecánica aplicada á las máquinas mas usuales, y otra de economia popular.

Art. 2.º Estas cátedras serán desempeñadas en el curso actual, sin perjuicio de sacarse á oposicion por catedráticos escedentes ó por profesores nombrados al efecto, con la gratificacion de 600 escudos, que se cargarán al capítulo 18, art. 2.º del presupuesto de Fomento.

Art. 3.º La matricula en estas asignaturas será gratuita.

Art. 4.º Las lecciones se darán por la noche, y si en algun caso hubiere necesidad de la luz del dia, el profesor utilizará los domingos.

Art. 5.º Habrá exámenes públicos de estas asignaturas al fin de curso, extendiéndose á los alumnos aprobados la correspondiente certificacion.

(32) Salíó el mariscal, y entonces alargó Enrique de nuevo la mano á d'Epemon con afectuosa sonrisa:

—Sabes, pobre duque, que nunca te hubiera yo perdonado si no hubieses vuelto?

—Podia V. M. dudarlo?

—Es claro, puesto que aseguras que la sola vista del mariscal te podia furioso.

—Ah! dijo respetuosamente el duque; cuando me separé de V. M., no me necesitaba para nada.

—¡Ingrato! murmuró el rey; demasiado sabes que me aburro mucho con el mariscal.

—Pero es un gran hombre de guerra, repuso d'Epemon en tono irónico.

—¡Vaya! ¿vas á seguir reconviéndome por una broma?

—Mas esa broma era cruel, señor. —Convenido; pero quiero hacértela olvidar.

—Nada mas fácil; cuando V. M. haya entrado en el Louvre, me dará lecciones de esgrima.

(33) Una sonrisa vagó por los labios del rey.

—Tienes la agudeza de un verdadero gascon.

—En algo se ha de conocer que lo soy.

—Esa agudeza es la que me hacia gran falta, especialmente aqui.

D'Epemon se inclinó.

—Oye, le dijo Enrique III volviéndose hacia Bavolet, ese señor es el embajador de nuestro hermano Enrique, que se disponia á distraerme con el relato de uno de esos cuentos que hacian el encanto de las largas veladas de otoño del castillo de Coarasse.

El duque saludó á Bavolet.

—Ha sido el paje de mi hermana Margarita, continuó el rey. Entre los dos han compuesto preciosos cuentos, y ya iba yo á oír uno cuando has llegado.

—Pues bien, observó d'Epemon, ¿por qué no lo habéis de escuchar permitiéndome escucharlo tambien?

—Eso pensaba hacer, respondió el rey.

(36) capitanes y de las damas galantes de su siglo; y hasta recuerdo que, en tiempo de Carlos IX, contaba el buen hombre á mi hermana en el Louvre cierta historia de medias de seda, cuyo relato la hacia reír extraordinariamente.

—Una historia de esa clase es precisamente de la que se trata.

—¿La de las medias de seda?

—No la que escribió Brantome, sino la que le ocurrió á él mismo, á consecuencia de la primera.

—Veamos, dijo el rey, pues debe de ser divertido.

—Como todo lo que cuenta Mad. Margarita.

El rey se puso cómodamente é hizo señal á d'Epemon para que guardase silencio.

—Figuraos, señor, empezó el narrador, que esto ocurría á principios del reinado del rey Carlos IX, y en la época en que V. M. ocupaba el trono de Polonia. Todos se divertian mucho por aquel tiempo en la corte de Francia, y las disputas de religion no ha-

(29) señalando con el dedo el brumoso horizonte, á través del cual se percibia Paris á medias.

—¡Ahora serán de nosotros, si, de nosotros, Paris y la Liga!

II. Santiago Clément.

Enrique III habia rejuvenecido en pocos minutos, como si de pronto le hubiese abandonado el peso de veinte años. Se le habria tomado por el ilustre duque de Anjou al entrar en Varsovia para hacerse aclamar rey. Bavolet y d'Epemon respetaron, durante un momento, ese silencio entusiasta del rey; parecían tan grande Enrique III en aquel instante, que le admiraban callando.

—¡Juventud de otro tiempo! murmuró de repente, bella juventud guerrera, llena de aventuras y de audacia ¡no renacéis en mi corazón en estos momentos para sacudir el entor-

Art. 6.º En cada cátedra se darán dos premios á los alumnos, precisamente ar-tesanos, mas sobresalientes. uno de 100 escudos y otro de 50.
 Art. 7.º Disposiciones especiales de-terminarán la forma de estos exámenes y de las oposiciones á los premios.

Los ministros de la anterior situación, Sres. Catalina y Coronado, han sido dados de baja en el escalafón de catedráticos de facultad, segun los decretos que publica la Gaceta, los cuales se fundan en que no se han presentado á servir sus cátedras de hebreo y derecho romano respectivamente.

Un decreto del ministerio de Fomento jubilando al doctor Asuero, catedrático de la facultad de medicina, accediendo á sus deseos.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Las particiones de herencias en que haya bienes inmuebles, practicadas estra-judicialmente antes de regir la vigente ley de enjuiciamiento civil, y en las cuales se hallen interesados menores de edad ó incapacitados, bajo cualquiera de los conceptos expresados en el artículo 406 de dicha ley, podrán ser inscritas en el registro de la propiedad aunque no hubiesen sido aprobadas judicialmente, siempre que para ello concurren los demas requisitos necesarios.

2.º Si las referidas particiones se hubiesen ejecutado despues de regir la citada ley de enjuiciamiento, no podrán ser inscritas si no se ha obtenido licencia judicial para llevarlas á efecto ó han sido aprobadas judicialmente.

3.º Si los testadores son solo herederos voluntarios, y hubiesen dispuesto que no se obtenga la licencia ó aprobación judicial, podrá inscribirse la partición sin este requisito.

4.º Tampoco será preciso este requisito para el referido efecto, si los herederos, sean necesarios ó voluntarios, menores de edad ó incapacitados, hubieren sido representados en la partición por sus padres, en virtud de la patria potestad.

5.º Los registradores de la propiedad no pueden denegar ó suspender la inscripción de las expresadas particiones practicadas, previa licencia judicial, ó aprobadas judicialmente bajo el fundamento de que han debido ejecutarse con sujeción á las reglas prescritas en la ley de enjuiciamiento civil para los juicios de testamentaría.

El gobernador de Fernando Póo participa al ministerio, con fecha 29 de setiembre ultimo, que no ocurre novedad en aquella colonia, y que el estado sanitario de la misma es satisfactorio.

Se ha dispuesto por el ministerio de la Gobernación que durante la enfermedad de D. Mariano Ballesteros, director general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales, se encargue el despacho de dicha dirección el oficial primero del mismo ministerio D. Venancio Gonzalez.

Ha sido admitida la renuncia presentada por los Sres. D. Pedro Sabau, don Juan Manuel Montalban y D. Manuel María Galdo de individuos de la comision encargada de revisar los expedientes de los nombramientos y traslaciones de catedráticos, nombrando en su reemplazo á D. Cirilo Alvarez, D. Cristino Martos y D. Manuel Ruiz de Quevedo.

La dirección general de Correos ha dispuesto que las cartas é impresos para learchipiélago filipino y puntos interme-

dios del Mediterráneo, Océano Indico y Mar de la China, que deban enviarse á su destino por la vía de Gibraltar en los meses de noviembre y diciembre de este año, se espidan por la administración central en los dias 15 y 29 del presente mes y 13 y 27 del próximo.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Circula con mucha profusion un im-preso bajo el epigrafe *A los representantes de los pueblos de la nacion*, en el cual varios ciudadanos de Bornos y de Veger, provincia de Cádiz, proponen como norma y cimiento á la gran obra de la regeneración de esta desgraciada y siempre grande y heroica España, cuarenta conclusiones económico-políticas, que no reproducimos por su mucha extension.

Para que los lectores calculen su importancia, transcribimos las siguientes:

20. Supresion de escribanos y notarios, y que desempeñen sus funciones secretarios nombrados por los jurados locales, y derecho á todo ciudadano de comparecer y tramitar todo negocio judicial por sí ó por quien le convenga.

21. Completa libertad de enseñanza, siendo obligatoria á todo el que sea menor de doce años, y gratuita á todos los pobres.

22. Libertad de conciencia y libertad para todas las religiones.

23. Abolición de todas las obervenciones y derechos que cobra el clero católico, asignando á los párrocos lo necesario para su decente manutención: abolición ó supresion de todas las canonjias, beneficios y demás socialifias con que bajo el pretexto de religion se están comiendo á los que la profesan; y reforma de la dotación de los obispos, dejándole al de mayor sueldo cuando más dos duros diarios, y que se establezca el registro y matrimonio civil.

24. Supresion de todos los tribunales y juzgados eclesiásticos y de otra cualquier clase, quedando solamente una ley, una justicia y un fuero para todas las clases que componen la totalidad de la nacion española, incluidas sus colonias.

25. Abolición inmediata de la esclavitud en todos los dominios españoles, así como la pena de muerte.

26. Revisión de todos los titulos de las propiedades de los llamados grandes de España ó señores feudales, para que les devuelvan á los pueblos los terrenos y bienes que les tienen acaparados y usurpados bajo varios pretextos.

27. Que queden abolidos toda clase de portazgos.

28. Devolución á los municipios de todos los terrenos que en diferentes épocas han repartido bajo condicion de no enajenarlos, y que luego los poseedores han vendido por lofimo precio á causa de la intimidación de los reaccionarios que los han acaparado y les decian que se los iban á quitar por declararse nulos los repartos.

29. Anulación de las ventas de los terrenos roturados y tocados en suerte á los pobres, y que por no tener hechos los titulos de propiedad han sido enajenados por el Estado.

Despues del articulado de este programa se halla la siguiente adhesión y protesta.

«Los representantes de los pueblos de la nacion que á continuación se expresan, y que suscriben, en uso de los po-

deres de que se hallan revestidos por los mismos, declaran, en vista del programa político presentado en la gran reunion política nacional de hoy 31 de Octubre por Manuel Navarro Laporte, que desde luego aceptan dicho programa en nombre de los pueblos que debidamente autorizados representan, y se comprometen á no votar por diputado para las Cortés Constituyentes á ningún ciudadano que no se halle comprendido en las bases que el referido programa establece, cuyos candidatos se comprometerán antes solemnemente á votar y defender dichas bases.

Madrid, 31 de Octubre de 1868.

Suscriben el documento los representantes de Veger, Conquista, Villalta, Higuera, Sax, Benjama, Tálaga, Morella, Villanueva de los Infantes, Membrilla, Quintanar, Uceda, Almodóvar, Alcalá de Gurra, Gurra de Gállego, Cazorla, Villanueva del Rosario, Antequera, Valle de Abdalaj, Almojia, Somonte, Lúcar, Tisola, Bazarque, Laredo, Ecija, Valls, Tortosa, Ventas de Peña Aguilera, Buenaventura, Puebla de Montalvan, Pedrosa, Cigales, Bollos, Zaratán, Pinzeque, Casetas, Figueruelas, Pleitas, Gelsa, Villafraña del Ebro, Torres de Berreye, Barboles de Jalon, Cabañas y otros pueblos pertenecientes á las provincias de Cádiz, Córdoba, Al-bacete, Alicante, Badajoz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Jaen, Málaga, Almería, Santander, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valladolid y Zaragoza.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto por regla general, que todos los sergentes primeros y segundos de las armas ó institutos del ejército que hubiesen obtenido su licencia absoluta ó retiro por causas puramente políticas, por consecuencia de los sucesos de enero y junio de 1866, puedan volver al servicio con el empleo inmediato superior; lo cual solicitarán los interesados por conducto de las direcciones generales respectivas.

Ha sido declarado cesante el Sr. don Hermenegildo María Ruiz, vice-secretario del tribunal Supremo de Justicia.

Se ha prorogado hasta el sorteo de 31 de diciembre próximo la rifa de las casas de La peninsular.

Dice la Correspondencia del 7:

Ha empezado á decirse que el ministro de Hacienda renuncia á plantear la nueva contribución ó que la modificaría casi en su esencia, lo cual no es cierto. El ministro de Hacienda, que conoce su pensamiento y no se ve dominado por preocupaciones vulgares, cree, al decir de sus amigos, que la medida es buena y como tal la ha planteado; pero tampoco desconoce las dificultades que habrán de surgir en los primeros momentos de plantear una idea nueva y sabrá ir dulcificando esas dificultades y amoldando las cosas á la necesidad de las circunstancias de tiempo y de la conveniencia pública. El Sr. Figuerola, añaden sus amigos, tiene perfecta conciencia de su posición como ministro de un gobierno revolucionario y popular. Esta declaración, pues, debe tranquilizar á las familias y á las personas que se han manifestado alarmadas por cálculos que no tienen base todavía.

Por la nunciatura de Madrid se ha publicado el siguiente aviso:

«Habiéndose celebrado un convenio entre Francia é Italia sobre la deuda pública del Estado Pontificio, y siendo pre-

ciso que el gobierno de Su Santidad, en el mas breve término, recoja todas las láminas, así definitivas como previsoras, del empréstito pontificio que se hallen en España, la nunciatura ha dispuesto:

1.º Que se le remitan las que se hallen en poder de los muy reverendos prelados ó sus comisionados.

2.º Que siempre que en adelante se presente en las secretarías de cámara alguna lámina provisoria para canjearse con la definitiva, despues de reconocer la regular ó legítima, se haga la misma remision para que se pida á Roma el respectivo canje.

Y 3.º Que como en virtud del citado convenio queda á cargo del gobierno de Florencia el sobredicho empréstito pontificio, no deberán los prelados de hoy en adelante satisfacer los cupones que se les presentasen.

Leemos en la Correspondencia del 7. Estos dias se han repartido con profusion en la Bolsa, en los cafés y en todos los sitios públicos, millares de tarjetas con la siguiente candidatura: rey para España: Pablo Marc-Dalbourg. Edad 42 años, español.

El Imparcial dice de este candidato lo siguiente:
 «Este candidato ejerce el honrado cargo de prestamista en una de las calles mas céntricas de Madrid, y ha estado dos veces en Leganés. Es posible que vaya otra vez mas.»

El ayuntamiento de Madrid ha acordado comprar los fusiles que se le presenten de los procedentes del parque, á 30 reales los útiles y á precios convenientes los inutilizados. Mañana ó pasado quedará abierta la depositaria de la corporación municipal para pagar á los que se presenten á vender sus armas.

El Memorial diplomático publica las siguientes líneas:

«Informes tomados de las mejores fuentes nos permiten afirmar que la resolución del rey D. Fernando de declinar su candidatura para la corona de España es inquebrantable.

Una carta de Lisboa escrita por persona en posicion de estar bien informada, resume en los siguientes términos lo dicho por S. M. acerca de este asunto.

«He aceptado por deber y por amor paternal la misión de regente del reino, que concienzudamente he cumplido; pero he sentido demasiado el peso del poder para encargarme nuevamente de él en un teatro mas vasto y tempestuoso. Deseo vivir los años que Dios me reserve en tranquilo y apacible retiro, conforme á mis aliciones desprovistas de ambición.

«Si á pesar de la franqueza con que he contestado á todas las gestiones relativas á mi candidatura, la nacion española persiste en ofrecerme la corona, yo le manifestaré mi reconocimiento; por respeto á esta noble nacion no responderé con una bruesa negativa, sino que reclamaré algunos dias de reflexión; pero esto no impedirá que persista en lo que he contestado á las primeras gestiones.»

El 7 se ha fijado en todas las esquinas de Madrid escitando la atención de los curiosos un largo impreso á cuyo frente aparecen estas líneas en gruesos caracteres. CANDIDATURA DE DON BALDOMERO ESPARTERO PARA EL TRONO DE ESPAÑA.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Londres, 5.—La candidatura de Grant como presidente de los Estados Unidos ha triunfado en todos los Estados de la Union, exceptuando los diez Estados en donde han salido los demócratas con una pequeña mayoría.

Paris, 5.—El discurso pacífico del rey de Prusia no ha producido en la Bolsa la impresion favorable que se esperaba, y solo el 3 por 100 francés ha tenido una alza de 40 céntimos.

Algunos periódicos creen que la guerra será solo aplazada hasta la primavera, desde el momento en que ninguna de las grandes potencias consiente en tomar la iniciativa de un desarme de alguna importancia.

La policia ha hecho hoy un gran número de prisiones con motivo de la manifestación que ha tenido lugar ayer en el campo-santo de Montmartre y sobre el sepulcro del diputado Baudin, muerto en las calles de Paris el 4 de diciembre de 1851.

Florencia, 6.—La oposición formidable que sigue organizándose en todas partes contra el ministerio Menabrea tiene la esperanza de derribar á dicho gabinete tan pronto como se abra el Parlamento y se concluyan los debates sobre la cuestion romana y sobre la cuestion económica.

Paris, 6.—Habiendo abierto una suscripción pública varios periódicos para construir un monumento á la memoria del diputado Baudin, muerto en 1851, el ministro del Interior ha propuesto en el Consejo de ministros que se prohíba semejante manifestación. No se sabe si ha sido admitida su proposición.

El gabinete de las Tuillerías se manifiesta muy preocupado del progreso de las ideas liberales en todos los departamentos de Francia.

Lisboa, 7 (por la noche).—Los diarios desmienten la noticia de que el general Dumas haya llegado á Lisboa para conferenciar con el duque de Montpenster respecto al trono de España.

El conde de Avina acaba de salir para Madrid, habiendo sido acompañado hasta la estación por un gran número de amigos.

El «Diario» publica una reforma del tribunal de Cuentas, algunas reducciones de las divisiones militares y de los recaudadores de contribuciones.

Las últimas noticias del Perú dicen que seguan funcionando las Cortes, siendo muchos los proyectos de ley que cada dia se presentan al Congreso, pero muy pocos los que se han discutido en los dos meses que lleva de trabajos, y segun se cree, sus sesiones no se prolongaran mas allá de los cien dias ordinarios que prescribe la Constitución.

Entre los proyectos mas ó menos importantes, hay uno de los representantes señores Basurto y Vialon para que se declaren nulos y sin ningún valor los tratados de 27 de enero de 65, debiendo en el dia ser sometidos á juicio correspondiente los que tuvieron parte en su celebración. Sus demas disposiciones tienen á que se reconozca la declaración de guerra á España; á que el gobierno no pueda celebrar tratados con esta, sino bajo las condiciones que el Congreso determine por una ley; y finalmente á que se derogue la ley de 9 de setiembre de 1864. El proyecto se pasó inmediatamente á la comision diplomática.

(30)

pecimiento de mi edad madura? ¡Esta-ria la espada del último Valois bastante enmohecida para que no pudiese brillar al resplandor del cañon y de la mosquetaria, y que estuviese menos pesada que la de Francisco I, mi abuelo? ¡Para mi Navarra, para mi Normandía y Bretaña, para mi la Francia!... Quiero penetrar en el Louvre, quiero morir en él con el cetro en la mano.

—¡Viva el rey! gritó d'Épernon besando con entusiasmo las manos del monarca.

—¡Viva el rey! repitió una voz grave y sonora á la entrada de la sala de audiencia.

Era la del mariscal d'Aumont. Volvióse Enrique, miró sucesivamente á d'Épernon y al mariscal, y frunció el entrecejo como temiendo se encendiese de nuevo para ellos la tea de la discordia; pero el duque comprendió esa inquietud, dió un pasohá-cia el mariscal, y le dijo:

—Caballero, el rey nuestro señor ne-

(35)

—Vamos á ver, dijo apurando algunos sorbos de chocolate, manjar favorito que procedía en todas sus comidas; vamos á ver esa historia, señor Bavolet.

—¡Diablos! murmuró d'Épernon, parece que mi pobre señor se aburría á mas no poder, segun la prisa que tiene en que se le distraiga.

—Cuando se está desprovisto, como yo, de imaginación y de inventiva, dijo Bavolet al rey, es necesario tener buena memoria, para acordarse de las cosas interesantes, narradas ó compuestas por los demas.

—Llevais la modestia á la exageración.

—De ningún modo, señor, y en prueba de ello voy á tomar de Mad. Margarita la relación que tendré el honor de hacer á V. M.

—Enhorabuena, dijo el rey. Mi hermana Margot está al cabo de ingeniosas invenciones y composiciones literarias, debidas al señor abate de Brantome, que escribió la vida de los grandes

(34)

—El señor d'Épernon, dijo modestamente Bavolet, goza de una imaginación demasiado bien reputada, para que no sepa cuentos muy superiores á los míos, y V. M. no perdería en modo alguno en el cambio variado de narrador.

—Nada de eso, caballero, contestó el duque saludando por segunda vez. En la escuela de la reina de Navarra se adquiere la suficiente inventiva para no temer rivalidad ninguna. Espero, pues, oír vuestro cuento.

—Queridos, dijo familiarmente el rey, ya son cerca de las doce, os convi-do á almorzar. M. Bavolet referirá su cuento, y tú, duque, deducirás la moralidad que del mismo se desprenda, si ha lugar.

Y el rey, sonriéndose, tocó una campanilla y pidió el chocolate y tres cubiertos.

Al punto fué preparada y servida en la sala una mesa, en la cual tomó asiento Enrique III, señalando otro á sus dos convidados.

(31)

cesita en gran manera, en estos momentos, del brazo y de la fidelidad de todos los que le aman y se consagran á él; ¡dejadreis, pues, de aceptar mis excusas, por mis pasadas sinrazones, y de reconciliarnos conmigo, á fin de que combatamos unidos con lealtad y sin rencor?

El mariscal tendió la mano á d'Épernon, contestando.

—Nada de excusas, sino reconciliémonos, olvidemos el pasado, y creed firmemente en mi amistad, como desde luego creo en la vuestra.

El duque y el mariscal se abrazaron, y el rey les dijo:

—¡Bien! ¡Muy bien!

—Señor, dijo d'Aumont, ¿pongo las tropas bajo las armas para recibir á los soldados de M. d'Épernon?

—Sin duda alguna, respondió Enrique III; dudad á caballo, salid á su encuentro, y mandad resonar el tambor en el campo, pues es menester dar buena acogida á los que vienen á des- envainar la espada en favor de la Francia y del rey.

Recibimos noticias de Santo Domingo que alcanzan al 9 del pasado. Había llegado el nuncio del Papa. El gobierno estaba haciendo arreglos con el papa para separar la Iglesia del Estado.

Las últimas noticias de la China alcanzan al 15 de setiembre. Discutiase allí con calor el tratado del Sr. Burlin game con los Estados Unidos. Los chinos lo desaprobaban porque no contenía nuevas concesiones.

El populacho de Yung Chow quemó las misiones extranjeras y trató de asesinar á los misioneros. En Chepoo se iba calmando la violenta oposición que hace poco se hacia á los extranjeros.

El 21 de octubre, á las ocho de la mañana se sintió en San Francisco de California un temblor de tierra muy violento. A causa de él ha sufrido bastante toda la parte de la ciudad que está al Este de la calle de Montgomery.

Al primer temblor siguieron otros aun mas violentos. Se han suspendido completamente los negocios y la mitad de la población está en las calles. Se han abierto grietas en la tierra y por ellas salieron hasta chorros de agua que saltaron hasta una altura de ocho pies.

Muchas casas se han hundido algunos pies, quedando muy pocas á nivel. Casi todos los edificios públicos han quedado inservibles; entre ellos la aduana, el hospital, la fábrica de gas, varias iglesias y escuelas públicas.

Los temblores se sintieron con mas ó menos violencia en todo el Estado, y du-

ron hasta las siete de la tarde con mayores ó menores intervalos.

A pesar de lo que dice uno de nuestros colegas, creemos difícil que salgan de Nueva Orleans los dos monitores peruanos que esperan en dicho puerto. El momento oportuno para marchar al Pacífico. Además de la vigilancia que ejercerá sin duda nuestros agentes en los Estados-Unidos, el gobierno de esta potencia, que acaba de dar pruebas de la satisfacción con que ha visto la revolución española, procurará más que nunca el fiel cumplimiento de las leyes de neutralidad.

El gobierno inglés, dice el International acaba de ordenar nuevos trabajos de fortificación y de armamento en Gibraltar. Considerarse esta órden una demostración para hacer constar que Inglaterra no abandonará esta fortaleza.

Dice un periódico francés que el general Rojas, ex-presidente de Venezuela, ha salido de Paris con una misión diplomática para Madrid.

Gaceta.

—Diputación.—Para la Secretaría de la Diputación provincial han sido nombrados los Sres. siguientes:—Secretario interino, D. Rafael de Orive, con 20,000 rs. Oficial 1.º Contador, D. José María Montoro, con 12,000. Oficial Letrado, D. Juan Antonio Gonzalez Riaza, con 10,000. Oficial de Presupuestos, D. Rafael Delgado Garrido, con 8,000. Id. de Cuentas municipales, D. Ramon Nochetto, con 7,000. Id. de Pósitos, D. Ricardo Fernandez de Henestrosa, con 6,000. Id. para Secretario, D. José Martin Martinez, con 6,000. Id. para el archivo, D. Rafael Cantarero, con 6,000. Escribientes: D. Celestino Garcia y Gonzalez, con 4,000 rs. D. Juan Antonio Cuellar, con 3,500. D. Juan Maria de la Torre Toledano, con 3,000 y D. Miguel Mateu, con 3,000.

La misma corporación ha declarado cesantes á D. Miguel Tortosa, oficial archivero; á D. Manuel Pacheco, Secretario de la Junta provincial de Beneficencia, y á D. Ramiro Conde y Souleret, escribiente de la Secretaría de Beneficencia; y ha nombrado Secretario de la es-

presada Junta, con 8000 rs., á D. Rafael Vallés y Pariza, y escribiente con 4000 á D. Antonio Bejar.

Tambien han sido nombrados ugieres de la Diputación, con 8000 rs. cada uno, D. Miguel Priego, D. Antonio Rodriguez Lozano, y D. Antonio Rodriguez Espejo.

—Confirmación.—Por el Gobierno provisional se ha confirmado en el destino de Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad al Sr. D. Francisco de Sales Morillo, que fué nombrado para el mismo cargo por la Junta revolucionaria.

—R. R. P.—Con verdadero disgusto hemos sabido y comunicamos á nuestros lectores el fallecimiento de la Sra. Condesa de Casa-Padilla, ocurrido en Puenteguil el viernes último. Conocidas son no solo en esta Provincia, sino en España entera, las altas dotes de inteligencia que adornaban á la señora difunta, la especialidad agradable de su carácter, su caridad inagotable y la franca y cordial hospitalidad que siempre ofrecia á sus amigos, entre los que tenemos el gusto de contarlos. Por todas estas cualidades y por la influencia que durante su vida ha ejercido en los principales sucesos de aquella población, dedicaremos un especial y detenido estudio biográfico á la que fué siempre el alivio de los pobres y el consuelo de los necesitados. Mientras tanto rogamos á Dios por su eterno descanso, y acompañamos á su apreciable familia en la justa pena que en estos momentos le aflige.

—Elección.—La que sigue verificándose para el nombramiento de oficiales de la Milicia de esta ciudad, ha dado el resultado siguiente:

TERCERA COMPAÑIA.—Capitan, Don Abelardo Abdé.—Primer teniente, D. Mariano Arroyo.—Segundo id., D. Pedro Perez Avellarrosa.—Primer subteniente, D. Mariano Gonzalez.—Segundo id., D. Rafael Guzman.

CUARTA COMPAÑIA.—Capitan, D. Rafael de Torres.—Primer teniente, D. Manuel Garcia Coronado.—Segundo id., D. Ramon Saldaña.—Primer subteniente, D. Ramon Nochetto.—Segundo id., D. José Ojeda.

—Administración.—Segun vemos en una larga lista que publican los periódicos de Madrid de los sujetos que han sido nombrados administradores de Ha-

cienda pública de las provincias, lo ha sido para la de Córdoba D. Ramon Gonzalez.

—Otro nombramiento.—En la misma lista resulta nombrado para la administración de Zaragoza D. José Garcia Martinez, Presidente del Casino industrial de esta ciudad.

—Título de Castilla.—El Excelentísimo Sr. Conde de Gavia la Grande ha cedido á su hijo segundo D. Angel Losada Fernandez de Liencres el Marquesado de los Castellones, uno de los mas antiguos de su casa. Damos la mas cordial enhorabuena al joven Marqués, que ya ha tomado posesion de su título, el que sabrá llevar sin duda con el decoro y dignidad propios de su clase.

—Aviso á los ciegos.—A la bajada del Portillo y de la calle del Liceo hay unas fosas abiertas en el empedrado, que piden á voces la composición.

—Nombramiento.—D. Gabriel Murillo y Delgado, oficial de la clase de cuartos de las secciones provinciales, ha sido nombrado oficial único de la seccion de Estadística del Gobierno de esta provincia.

—Ole, salero.—Se prepara de la sal—alguna baja en el precio.—Estrañeo es se venda cara—donde tanto abunda el género.

—Accidente.—En una de estas últimas noches ha fallecido repentinamente en su lecho un vecino de la calle de Alcolea. Parece que se hallaba en buen estado de salud.

—Escalía.—Ha sido nombrado Promotor fiscal del Juzgado de primera instancia de Montoro D. Rafael María de Lara y Pedrajas.

—Registro.—El de la propiedad, á cargo de D. Juan Bautista Lobo, se ha establecido en la casa número 3 calle de Ossio. Desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde se halla abierto el despacho para el público.

—Gris.—La temperatura ha bajado considerablemente. Ayer se dejaba ya sentir el frio de Noviembre de muy buena manera. El vecindario se ha preparado en los cuarteles de invierno.

—Algo habrá.—Las autoridades citan y emplazan por edictos á Diego Caballero y Barrera y á Francisco Jimenez Garcia, este natural de Granada y sin residencia fija.

Boletín religioso.

—Hoy.—San Andrés Avelino, confesor.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia de San Hipólito.

—Ultimo día de novena de Animas, en San Juan de Letran, á las oraciones.

—En todo el presente mes se celebran los piadosos ejercicios en sufragio por el eterno descanso de las benditas almas del purgatorio, en la Parroquia del Salvador, en la Iglesia de San Pedro Alcántara y en la ermita de Ntra. Sra. de la Aurora, á las oraciones.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de Loreto, en la Encarnación.

Espectáculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy.

La aplaudida zarzuela en dos actos, titulada: El marido de la mujer de don Blas.—Finalizando con el divertido sainete, titulado: El tio conejo metiendo la cara en barro.—Entrada 2 y medio rs. con obción á uno de consumo.—A las 8.

PANORAMA DE LA REVOLUCION ESPAÑOLA.

Gran rebaja por seis días.

Primer cuadro, Cádiz.—Segundo cuadro, Sevilla.—Tercer cuadro, Montoro.—Cuarto cuadro, Puente de Alcolea.—Batalla de Alcolea.—Quinto cuadro, estación del ferro-carril de Alcolea.—Sexto cuadro, San Sebastian.

Precios de entrada, 1 real.—Los niños á cuartos.

Calle de Letrados, esquina á la de Prim, antes Arco Real.

Estará abierto desde las cinco de la tarde.

CORDOBA.—1868.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 31.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 2. Consolidado 34.05. Diferido 32.50. Deuda amortizable de primera clase 00.00. Id. de segunda 00.00. Id. del personal 26. Acciones del Banco de España 125.

CORDOBA.

Habiendo vuelto á entorpecerse el servicio que habia establecido para saber con exactitud los precios del trigo y la cebada en esta capital, suspendemos su publicacion hasta que pueda hacerse como corresponde. Trigo 100 fanegas de 00 á 61 rs. Cebada no hubo venta. Aceite á 54. Jabon blanco á 49 cuartos libra. Carne de vaca á 28 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhóndiga. Trigo de 48 á 62. Cebada de 60 á 28. Habas de 42 á 65. Aceite de 42. 12.

GRANADA.

Trigo de 53 á 59. Cebada de 30 á 33. Habas de 52 á 56.

MÁLAGA.

Trigo de 44 á 64. Cebada de 25 á 30. Habas de 48 á 60. Aceite de 42 á 52.

JEREZ.

Trigo de 68 á 63. Cebada de 26 á 31. Habas de 47 á 48. Aceite de 63 á 65.

JAEN.

Trigo de 62 á 66. Cebada de 26 á 31. Habas de 60 á 64. Aceite de 47 á 48.

CORREOS.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 12 y 6 minutos del día. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á las 2 de la tarde. De Sevilla segunda expedición, á las 14 y 30 minutos de la noche. De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde. De los pueblos á la sierra á las 9 de mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 36 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 12 y 25 minutos del día.

De Córdoba á Málaga.

Habrà dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 45 minutos de la tarde, conduciendo el correo.

El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche, conduciendo el correo. De Málaga sale á las 1 y 20 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 4 y 44 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y viceversa. Primera clase, 93 rs. 50 céntis. Segunda clase, 70 rs. 25 céntis. Tercera clase, 42 rs. 50 céntis.

Seccion de Bobadilla á Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrá de Bobadilla á las 9 y 36 minutos de la mañana; á las 11 y 48 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 49 minutos del día; á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

Diligencias.

La Antigua Ecijana.

Empresa de diligencias con servicio diario, entre Ecija y Palma en combinación con el ferro-carril de Córdoba á Sevilla: Salen los pasajeros de esta capital en el tren de las 12 y 28 minutos del día, saliendo de la estación de Palma para Ecija á las dos de la tarde. Se despacha en la Carrera del Puente número 43, por D. Antonino Alfaro.

Otros carruages.

Empresa de trasportes en combinación con los ferro-carriles para Montilla, Aguilar, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Córdoba todos los días. Los efectos que se hayan de transportar deben quedar entregados el día antes de la salida. Los precios son muy arreglados. Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacambra, calle de las Sierpes, núm. 51, fonda de Europa. En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compañia.

Omnibus.

De la calle del Ayuntamiento núm. 2, saldrá un todos los días para la estación de los ferro-carriles, media hora antes de la designada para la marcha de cada tren.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 1.º, calle de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 400 anual.

Campanadas.

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurre el mismo.

Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel 7.—Compañia, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alterarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan.

Posada de Sta. Marta. Bujalance.—Francisco Desela y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molina. Añora.—Juan Espejo. Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Real.

Posadas de las Yerbias.

Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Priego.—Antonio Aguilera. Baza.—Isidro Colodrero. Buña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carlota.—Francisco de la Cruz.

Posada del Potro.

Priego.—José Reina. Rábala.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador. Montalvan.—Agua. Robles. Parador de Toros.

Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Reda.

Obajo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.

Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles. Casa de la Fuente.

Cabra.—Gabriel Reyes (a) Floro.

Franqueo

de la correspondencia.

CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.

Para todos los pueblos de la península e Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 100 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un sello de 20 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada 40 gramos.

SECCION DE AVISOS.

MEDICAMENTOS ESPECIFICOS

que se espended en la oficina de farmacia de la señora viuda de Avilés, cuestas de Lujan (antes de los Gavachos) núm. 2.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR. Depurativo empleado con mucho éxito para la curacion de las enfermedades de los sistemas fibroso y nervioso, tales como gota, doleres, marasmo, reumatismo, hipocondria, parálisis etc.

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL DE GRIMAULT, para combatir la tisis y otras afecciones del pecho.

PILDORAS FERRUGINOSAS DEL DOCTOR VALLET, para la curacion de las opilaciones, flujo blanco y todas las enfermedades que derivan del temperamento linfático.

POMADA ANTIHERPÉTICA DE BOTTA, para la curacion de toda clase de herpes y enfermedades de la piel.

PAPEL FAYARD, Y BLAIN, para reumatismo, doleres, irritaciones del pecho, hembago, callos, ojos de gallo, etc.

CIGARRILLOS ESPIC. Fumigador pectoral infalible contra el asma, opresiones, sofocaciones y ahogo, tos, y neurálgias del pecho, del corazón, del estómago y la cabeza.

PASTILLAS ALCALINAS DIGESTIVAS DE BURIN DU BUISSON, para las enfermedades del estómago, acedias, malas digestiones, etc.

CAPSULAS GELATINOSAS DE BALSAMO DE COPAIBA DE MOTHES.

LAMOROUX, para blenorragias pertinaces.

CAPSULAS DE COPAIBA DE BORRELL.

CAPSULAS PERUVIANAS DE BORRELL.

ACEITE PURIFICADO DE HIGADO DE BACALAO, DE HOGG. Se usa mucho este aceite con buenos resultados, para combatir las enfermedades del pecho, las afecciones escorbúticadas y escrofulosas, y las enfermedades cutáneas.

PASTA PECTORAL DE CARACOLES, para combatir la tos rebelde.

POLVOS DIVINOS, para la cicatrizacion y curacion rápida de heridas purulentas ó gangrenosas, úlceras, lepra, cáncer, heridas de arma de fuego, etc.

GOTAS JAPONESAS, contra los males de la dentadura.

INYECCION BROU, para curar la gonorrea, blenorragia, etc.

REVALENTA ARABIGA, para la curacion de enfermedades y debilidades del estómago. Remedio usado con maravillosos resultados por Su Santidad Pio IX.

EXTRACTUM CARNIS LIEBIG. El extracto de carne preparado por el Baron doctor Liebig, es el mejor alimento para los enfermos convalescientes y personas débiles. Se hace gran consumo de este extracto por los viajeros, familias que viven en el campo, y puntos donde la carne no se conserva ó está á precios elevados.

CAPSULAS DE RAQUIN, con bálamo de copaiba.

INYECCION Y CAPSULAS DE MATICO.

PILDORAS PURGANTES Y DEPURATIVAS DE HAUT.

JARABE DE RABANO IODADO, para el tratamiento de las enfermedades del pecho, escrófulas, linfatismo, cáncres de los huesos, etc.

Además hay otros muchos específicos extranjeros que están dando excelentes resultados.

BARAJAS.

Fábrica de barajas finas de D. Segundo Olea,
Calle de las Flores, núm. 1.—Cádiz.

En este acreditado establecimiento se fabrican naipes en vitela de hilo á la andaluza, madrileña, catalana, francesa é inglesa, desde 12 rs. docena hasta 36 segun vitelas, tipos y tamaños, como así mismo hay un sin número de reverses propios para los usos y costumbres del Reino y Ultramar. En los pedidos de consideracion se hará rebaja de un tanto por ciento convencional. Los pedidos que se hagan á la fábrica serán remitidos á la mayor brevedad. En la Imp., lib., y lit., del «Diario de Córdoba», se encontrará un surtido y muestras de esta fábrica.

SANTA CANDIDA,

fábrica de harinas de los Sres. Fuentes, Leiva, Compañía.

Esta gran fábrica montada al vapor con diez pares de piedras, se halla situada á el otro lado de la estacion del ferro-carril de esta ciudad, ó sea en el camino que substituyó al callejon de los toros.

Esta fábrica espene sus harinas de superior calidad al por mayor y menor á precios sumamente arreglados, siendo de cuenta de los dueños el ponerla en casa de los consumidores de esta poblacion, siendo el minimum del pedido de 2 sacos de 8 arrobas.

Tambien se espended afrechos, moyuelos y trigo a 1/2 a precios cómodos para el consumidor.

EMPRESA DE AGUAS

LA PRODUCTORA.

Esta empresa cuenta con CINCO MILLONES para emprender las obras de cargo en esta Provincia, y con el personal facultativo necesario bajo la direccion del Ingeniero Sr. Balaguer.

Su oficina en esta Capital de Córdoba casa del Sr. Baron de Fuente de Quinto. Representante de la Empresa el socio Gerente Sr. Pego.

LABORES DE QUE SE OCUPA LA EMPRESA.

De la conduccion de aguas para dar riego á las tierras de secano y para abastecimiento de poblaciones.

Desague y saneamiento de terrenos pantanosos.

Aumentar las aguas de las fuentes existentes.

Estudio de canalizacion.

Alumbrar y elevar aguas subterráneas haciendo todos los gastos por cuenta de la Empresa y contratando con los propietarios el pago de aquella para cuando estén las aguas corriendo sobre el terreno con el fin de aprovecharlo al riego; esto es, que no exigen cantidad alguna interes al propietario no tengo á su disposicion el agua en la finca.

Colocacion de fuentes á domicilio.

Construccion de fuentes públicas, abrevaderos y lavaderos públicos.

Analisis quimicos de aguas y terrenos para mejorar estos.

Aprecios periciales de terrenos, casas, etc.

Toda clase de reconocimientos de terrenos para iluminar ó investigar aguas, así vivas como subterráneas.

Proyectos de fábricas, motores hidráulicos y de vapor.

Reconocimiento, adquisicion y montaje de toda clase de maquinaria; prueba de calderas, alumbrado, caldeo y ventilacion de edificios, informes periciales, tacion de fábricas, obras, material y máquinas.

Interesante á la humanidad.

A los que padecen de la terrible enfermedad de las hernias, las que son reducibles.

Ha llegado á esta capital el profesor don José Oriol, acreditado en las principales capitales y pone en conocimiento de los que quieren curárselas con sus bragueros de nueve invencion, desconocidos y nunca vistos por sus buenos resultados, por ser el inventor de ellos, los cuales no las dejan salir mas, por grandes y antiguas que sean, tanto en caballeros, como en señoras y niños.

Dicho señor tiene en su poder los certificados firmados por los facultativos de todas las principales capitales de España y enfermos curados, que no tienen ya necesidad de usar el braguero, y entre ellos D. Antonio Fontan, intérprete de la Fonda Suiza de Córdoba, que se curó radicalmente en el espacio de dos meses de una hernia antigua, y el Ingeniero de la misma Fonda D. Balmiro Dutue, que se curó radicalmente de una hernia en el espacio de dos meses; no irdicando otras muchas por no prolongar mas este anuncio.

Para probar el Sr. Oriol que dichas curaciones no son charlataneria, no tiene inconveniente en apostar 8.000 rs. contra 4.000 al que pueda probar ser falsas ninguna de las curaciones marcadas en el prospecto.

NOTA. Las curaciones las lleva á cabo un señor facultativo de esta capital, el cual queda encargado del enfermo en aplicarle una composicion especial hasta completar su curacion. De dicha curacion no se recibe retribucion alguna del enfermo hasta su completa curacion. Solo el aparato se cobra al contado.

En esta capital recibe en la Fonda Suiza de Córdoba, de 9 á 12 de la mañana y de 3 á 6 por la tarde, hasta el día 10 de Noviembre. Dicho Sr. saldrá para Sevilla en la mañana del día 11.

Termas de Matheu en Alhama de Aragon.

Por efecto de las curaciones obtenidas en este establecimiento balneario durante los inviernos de 1866 y 1867, y que ha publicado el Dr. Carril en su memoria y en los números 672, 676, 677 y 688 de El Siglo Médico, seguirá abierto todo el año. Las habitaciones y galerías de las fondas de la Montaña y de San Fermín, alumbradas las de primera clase y esteradas las de segunda, y provistas todas de chimenea ó estufa, conservarán una temperatura de 46 grados. Las personas que tengan que pasar á la gran cascada para aspirar la pulverizacion natural producida por los 222 litros por segundo del agua calificada de termal acido-carbónico-ferroso-azocada que en aquella se precipita, serán conducidas en carruaje en este corto trayecto. Recordamos á los padres de familia, que la coqueluche ó tos ferina que diezma á la humanidad en su infancia se cura radicalmente con estas inhalaciones, sin que hasta hoy se haya presentado un caso en que esta enfermedad no haya sido completamente curada, y recordamos igualmente á los afectos de los órganos respiratorios que dichas inhalaciones son un poderoso remedio para la curacion, ó cuando menos alivio de estas enfermedades.

En la fonda de San Fermín hay habitaciones en cima de los establos de vacas para las personas delicadas que necesitan respirar una atmósfera saturada con los gases de aquellas. Además de las citadas enfermedades, el doctor Carril menciona haber obtenido satisfactorios resultados durante la rigurosa estacion en las personas que se han presentado con ataques nerviosos-reumáticos, de la orina, de las vias respiratorias y parálisis.

Estas aguas tienen un gusto exquisito, y su temperatura 31º centigrado, ó sea un grado mas que los otros manantiales. Este establecimiento tiene un largo pasado de invierno agraciado del aire Norte.

Los precios de alojamiento y comida varían de 20 á 50 rs. diarios. 24=72

En la fonda de San Fermín hay habitaciones en cima de los establos de vacas para las personas delicadas que necesitan respirar una atmósfera saturada con los gases de aquellas. Además de las citadas enfermedades, el doctor Carril menciona haber obtenido satisfactorios resultados durante la rigurosa estacion en las personas que se han presentado con ataques nerviosos-reumáticos, de la orina, de las vias respiratorias y parálisis.

Estas aguas tienen un gusto exquisito, y su temperatura 31º centigrado, ó sea un grado mas que los otros manantiales. Este establecimiento tiene un largo pasado de invierno agraciado del aire Norte.

Los precios de alojamiento y comida varían de 20 á 50 rs. diarios. 24=72

Por 12 reales

400 cartas, papel casto dorado.
400 sobres.
Doce plumas de acero.
Una porta-plumas.
Dos barras de lacre.
Una caja con polvos de salvadera.
Una caja de objetos.
Una bota con tinta.
Un lapiz.
Una falsilla.
Una alfiler de corbata.
Una pastilla de jabon.
Se vende en el despacho de este periódico.

El primer libro de la Escuela.

Ensayo para perfeccionar á los niños en la lectura aprendida por el Método nuevo de Besson. Se hallará en el despacho de este periódico á 2 rs.

Arrendamiento. Se hace de la casa núm. 7, calle del Ayuntamiento, recientemente obrada, con las habitaciones siguientes: en piso bajo, tienda, trastienda, patio, cocina y pezo; en primer piso, sala principal, otra con alcoba y otra con cuarto; en segundo sala con alcoba y apartado con piconera y colocacion de esteras. Su dueño calle de San Pablo, núm. 4.

Pan sevillano y frances. Se vende á 15 cuartos el pan francés y á 16 cuartos el sevillano, fino y superior, en los portales de D. Ramon de Torres y Codes, en la Esparteria, y frente á D. Pedro Pablos. 6=6

Venta. En la plazuela de San Juan núm. 2, se vende acotada manzanilla de buena calidad y á precio arreglado. 8-5

Los Regeneradores

DE LA NACION ESPAÑOLA.
Retratos de Serrano, Prim, Topete, Dulce, Olózaga, Madoz, Pierrad, Latorre, Sagasta y Rivero, formando un grupo en una magnífica lámina litografiada que se vende á 12 rs., en el despacho del DIARIO DE CORDOBA.

BAZAR DE CAMAS INGLESES,
Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS CATRES Y ENTRECATRES PARA PERSONA.
100 CAMAS DE HIERRO con variados dibujos en que escojer.
Surtido general de ferreteria, utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua, cerraduras, pasadores, fallavas y en general todo lo concerniente á la construccion de casas. Se reciben encargos para balcones, rejas y cancelas, á precios muy baratos.

Suscripcion á todos los periódicos de Madrid y provincias.

Se hacen en el despacho de este periódico, calle de San Fernando, núm. 34.

VINOS.
En el establecimiento de vinos de Valdepeñas de la calle Pedregosa núm. 2, esquina á la de la Pierna, se han recibido vinos exactamente iguales á los que se traerán al poner el establecimiento, desde el cuartillo á 8 cuartos y la media custrilla á tres y medio reales.
Acemas se ha ampliado el local con la casa inmediata de buenas y cómodas habitaciones, patio y entrada por la calle de la Pierna, completamente independiente del despacho.
Hay mesas de domino y se está disponiendo local para mesas de billar.
Se espere vinos de Montilla y se vende el acreditado café que se hace en dicho despacho.

Barato de Sombreros.
Calle Libreria núm. 14, frente á donde estaba el Bazar Cordobés.

Sombreros largos de todas clases, de 30 á 40 rs.
Sombreros de todas formas, desde 34 á 44 rs.
Idem de niños, de 24 á 34. 5-43
Arrendamientos. Se hace del cortijo de Tebs, desde Enero de 1869: su tercio de labor es de 522 fanegas de tierra de cuerda mayor, en renta de 473 fanegas á celemines de trigo y 236 fanegas 8 celemines de cebada, y 8 200 reales de deudas; y su huerta desde S. Miguel del año de 1869, de 20 fanegas 3 celemines de tierra de labor, alberca y casa, en renta de 3 250 reales ambas fincas unidas, y en el término de esta ciudad.
Tambien se hace desde Enero de 1869, del cortijo de Villaverde de la baja, situado en el mismo término: su tercio es de 245 fanegas 9 celemines de tierra de cuerda mayor, y su renta 327 fanegas 8 celemines de trigo, 403 fanegas 40 celemines de cebada y 4.916 reales de deudas.
Se admiten hasta el 20 del corriente mes de Noviembre toda clase de proposiciones, y se dirigen simultaneamente á las oficinas de la Excmo. Sra. Marquesa viuda del Salár, (dueña de expresadas fincas) situadas en Madrid calle de Hortaleza número 84, y á la Administracion de S. E. en Córdoba, cuestas del Baitio número 5, donde estan de manifiesto las condiciones segun uso y costumbre del pais, dándose ademas cuantos antecedentes deseen los licitadores. 6-3

Ventas. Se vende una casa número 57 calle de Almonas. Otra número 402 calle del Sol. Otra número 92 calle Carretera del Puente. Otra número 142 calle San Fernando. Darán razon calle del General Serrano (antes del Principe Alfonso) número 11, en cuya casa se vende un piano en 100 rs., y un tablero de piedra. 4-3

Interesante. Se enajenan cinco láminas de papel de la deuda consolidada de veinte, diez, cinco y dos mil rs., con su cupon del semestre corriente. En la redaccion del DIARIO darán razon de quién es su dueño y condiciones de la venta.

Bellas artes.
Fotografías de la batalla de Alcolea, retratos de los generales de las dos divisiones y los del alzamiento Nacional.
Caricatura de la ex-reina y otros.
Santos, copias de los cuadros de Murillo.
Costumbres andaluzas, paisajes y vistas de los puntos mas notables. A 2 rs. en el nuevo Bazar, calle Topete núm. 3.

Arrendamiento. Se arrienda desde 1.º de Enero de 1869 el Cortijo llamado Ochavillo del Alamo, término de Córdoba. Lo administra D. Manuel Maena, que vive calle de Carreteras núm. 43. 8-8

Naranjos. En la huerta del Alcázar se venden naranjos criados en macetones, y de los justamente reanubridos de Gibraltar. Hay tambien macetas de bijes y diferentes flores. 8=6

Arrendamiento. Para desde 1.º de Enero de 1869 se arrienda el cortijo nombrado Herrera de los Condajos, término de Córdoba, á la cañada de Guñin, compuesto de 600 fanegas de tierra ó sea 200 de técio, que actualmente lleva D. Pedro Camacho y Castro, vecino de Bujalance. Podrá tratarse con su dueño, D. Rafael Terroba, que vive en Córdoba, calle Odreros núm. 4. 8-5

Venta. La hay de naranjos chinos con fruto pendiente, y puestos en macetones, á 20 rs. uno y á 46 sin fruto. En la calle de San Hipólito núm. 4 darán razon.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa núm. 14, calle de Góngora. Su dueño D. Manuel Garcia Llovera, calle de Letrados núm. 18.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa núm. 25, calle Puerta de Almodovar; para tratar en la libreria del Diario de Córdoba, calle de San Fernando núm. 34.

Interesante para construcciones.

Se vende una considerable partida de madera de segura, hay magníficos palos cuadrados de todas dimensiones y rollos de gran longitud; se espended tanto en cantidades mayores como en pequeñas á precios arreglados. Campo de San Antonio, en la misma casa que era fábrica de jabon núm. 33. El encargado se hallará todos los días en dicha casa, desde las tres de la tarde hasta el atardecer.

Método de piano por Vigueire, nueva edicion aumentada con ejercicios, por todos los tonos, seguidos de aires de las operas de Bellini, Donizetti y Verdi; su precio 44 rs. en rústica y 54 encuadernado en holandés. Despacho del Diario de Córdoba.

Casa. Se arrienda desde el día la casa núm. 9 en la plazuela de Hinojares. Está obrada recientemente y toda acristalada. Su dueño vive en la calle del Heló núm. 3.

Lapidario, marmolista y bronceista.

D. Félix de V. Silva y Mender, participa á sus numerosos favorecedores y al público en general, que el tan acreditado establecimiento que por espacio de 9 años ha estado situado en el número 49 de la calle de Alfaro, lo ha trasladado al núm. 35 de la misma, y su taller y domicilio á la de los Sietros número 45, teniendo el honor de ofrecer al público en los establecimientos y por en su reconocimiento que en cualquiera de ellos se reciben los pedidos; tambien participa que en la actualidad tiene un magnífico y variado surtido de mármoles del pais y extranjeros, entre ellos el famoso negro Bélgica perfectamente abricantado, y que desde hoy hace una considerable rebaja en los precios, especialmente en las obras que tiene hechas y que desea realizar.

Venta. En la calle de los Alamos núm. 9 se vende una cómoda nueva de álamo y un ropero con tornillos para desarmarlo. 8-6

Café nuevo del Gran Capitan.

El domingo primero de noviembre se abre al público este magnífico café. Las personas que gusten favorecerlo con su asistencia, encontrarán en él los artículos de la mejor calidad que se conocen, un esmerado servicio, y los mismos precios conocidos en los otros establecimientos que hay en esta capital. 8-8

Tratado general de Instruccion.

que comprende las propiedades y el uso de cada instrumento, precedido de una instruccion sobre el modo de escribir para las voces, dedicada á los jóvenes compositores, por C. Kestner. Se encuentra en el despacho de este periódico, á 60 rs.

Pérdida. La persona á quien se le hubiere perdido un llavero con varias llaves pequeñas, puede acudir á recogerlas á la calle de Jose Rey núm. 17. 6-2

Interesante al publico. En la calle del Gran Capitan, en el establecimiento de Cal, hay leche de vacas todo el día. 6-2

Memorias secretas de Doña Isabel de Borbon, por un testigo ocular, 3.ª edicion. Se vende un folleto en la Libreria de Francisco Lozano, Calle de San Fernando núm. 27, casa de la Columna. 6-2

Almoneda. En la calle Barón de San Pedro, calleja sin salida, 4.ª casa á la izquierda, se hace de toda clase de muebles, colchones, camas, catres y otros efectos. Estará abierto diariamente de nueve de la mañana á cinco de la tarde. 45-4

Portal. Se vende un situado en la calle de Alfaro, núm. 420. En la de la Paciencia, núm. 3, darán razon. 4-1

Coche. En la calle del Liceo núm. 36 se vende un coche de cuatro asientos, una concha á la americana y un galapago inglés, todo por un precio arreglado. 6-1

Palatas. Se venden superiores manchegas, por cuenta del cosechero, á 7 rs. arroba, en la posada de las Yervas. 6-4